CONTRATO Nº 11/2016

REFACCION Y REMODELACIÓN DE LA SEDE

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N°. 3.685.105, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J.A CONSTRUCTORA DE ELIEL ARINALIS DE JESUS con RUC Nº.4351741-2 domiciliada en el Barrio Villa Deportiva de la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eliel Arinalis de Jesús, con Cédula de Identidad N°.4.351.741, en calidad de Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCION Y REMODELACION DE LA SEDE MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REFACCION Y REMODELACION DE LA SEDE MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución IM/2016, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 01 de abril del 2016 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº. 367, de fecha 13 de abril del 2016. (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520 30.11 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2016.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 306384.-

4. PROCDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 15/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, según resolución IM/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 367, de fecha 13 de abril del 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

J.A
DE:Eliel Arinales de Jesús
Ruc:4.351.741-2

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Carlos Ramírez

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

(En guaraníes – IVA incluido)

OBRA: REVESTIMIENTO DE PARED O MURO -PALACETE MUNICIPAL					
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO					
DISTRITO: SAN ALBERTO					
CODIGO DE CATALOGO 72101607-002					
Nº	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	TRABAJO PRELIMININARES				
1.1	Replanteo y marcacion	gl	1	380.000	380.000
1.2	Remosion de piso existente	m2	8	45.000	360.000
1.3	Excavacion para zapata	m3	8	77.000	616.000
1.4	Relleno y compactacion	m3	8	67.000	536.000
1.5	Reparación de mampostería y calzadas	gl	1	8.000.000	8.000.000
1.6	reparación eléctrica (tomas corriente, luminarias, y cableado	gl	1	4000.000	4.000.000
1.7	Cielo raso de yeso planta baja	m2	280	100.000	28.000.000
1.8	Zapata fck180 , 1,00X1,00X1,20	m3	2,5	1.500.000	3.750.000
1.9	Columna fck180 O,30 diámetro, varilla del 12 mm separación de estribo cada 20 cm según plano	m3	2,8	1.750.000	4.900.000
1.10	Viga superior fck180	m3	1,2	1.750.000	2.100.000
1.11	Contrapiso hormigón de cascotes esp 10	m2	8	28.000	224.000
1.12	carpeta de regularizacion	m2	8	22.000	176.000
1.13	Piso cerâmico	m2	8	60.000	480.000
1.14	Zócalo cerâmico	ml	2	20.000	40.000
1.15	Revoque (mocheta de pilares y vigas)	gl	1	800.000	800.000
4.16	pintura externa grafiato	m2	830	32.000	26.560.000
1.17	Pintura interna, sellador ,enduido a dos manos	m2	1080	20.000	21.600.000
1.18	Pintura (mucheta de pilares y vigas)	gl	1	1.250.000	1.250.000
1.19	Limpieza final de obra	gl	1	1.500.000	1.500.000
Total GENERAL IVA INCLUIDO					**105.272.000**

TOTAL GENERAL GS. 105.272.000 (GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA DOS MIL).----------

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.----------

J.A
DE:Eliel Arinales de Jesús
Ruc:4.351.741-2

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA
Carlos Ramírez
Intendente

Según establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 del monto del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los diez hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la convocante. El plazo de pago establecido en este Art. Podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANTICIPO NO APLICA.

EL Contratista presentará a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, con carácter de requisito ineludible una *"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"*, extendida mediante una póliza de seguro de caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTIA DE LA ADJUDICACION), emitida por una Empresa Aseguradora Nacional que cumpla con el margen del solvencia y fondo de garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de lo contratado y por un plazo que exceda en quince (15) días la vigencia del presente Contrato.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Minga Pora, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 13, días del mes de abril de 2016.--------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA:

ELIEL ARINALIS DE JESUS
PROPIETARIO
J.A. CONSTRUCTORA
RUC.Nº.4351741-2

J.A
DE:Eliel Arinales de Jesús
Ruc:4.351.741-2